Resolución de la 3ª prórroga del Contrato de Servicio de Mantenimiento de los Contenedores Higiénicos situados en las Sedes de las Unidades dependientes de la Delegación Territorial en Cádiz.

LOTE 3. CENTRO ANDALUZ DE DOCUMENTACIÓN DEL FLAMENCO

ANTECEDENTES

El centro cultural objeto de este Lote es una Unidad Administrativa dependiente de esta Delegación Territorial que, desde el día 1 de octubre de 2020, tienen un servicio de mantenimiento de los contenedores higiénicos ejecutado por empresa **SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS S.A.U.** (SERKONTEN), con N.I.F. número A48148647, que se haya actualmente prorrogado y finaliza su servicio el próximo día 30 de septiembre de 2023.

Dicho servicio recogía la necesidad de cubrir el servicio de mantenimiento de los contenedores higiénicos existentes en dicho Lote, y así cumplir nuestra obligación como Órgano Administrativo del que dependen.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con relación a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); y a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) por los que se rige el contrato arriba referido, es intención de esta Delegación Territorial, al persistir las causas que motivaron el origen de la contratación y al existir crédito adecuado y suficiente prorrogar el servicio del referido Lote con la empresa **SERVICIOS DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS S.A.U.** (SERKONTEN), con N.I.F. número A48148647, por venir desempeñando el servicio con plena satisfacción.

El contrato referido se adjudicó por un período de ejecución de 1/10/2020 a 30/9/2021. En el PCAP que regula tal licitación se permitía prorrogar 4 años más en total, según el máximo de tiempo permitido en virtud del artículo 29.4 de la LCSP. Es así que en el ejercicio anterior ya se tramitó con éxito la segunda de las prórrogas, que se encuentra en ejecución actualmente.

Es así que, próximo a finalizar la segunda prórroga, se acuerda la tercera prórroga por 1 año más (**de 1/10/2023 a 30/9/2024**) para el **Lote 3**, integrante de este contrato y que tienen como adjudicatario la referida empresa.

Según se detalla en la Memoria justificativa que acompaña este expediente, resulta esta prórroga para el referido lote y para el periodo anteriormente referenciado por un importe total de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS** (237,60) impuestos incluidos.

A la vista de dicha Memoria justificativa y de la Propuesta realizada la proposición técnica realizada en la referida memoria y en atención a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **SE RESUELVE PRORROGAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CONTENEDORES HIGIÉNICOS SITUADOS EN LAS SEDES DE LAS UNIDADES CULTURALES DEPENDIENTES DE ESTA DELEGACIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ** (LOTE 3), que mas arriba se especifican, en los términos anteriormente descritos.

En Cádiz, a la fecha acreditada en la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(Por autorización según Resolución de 25 de octubre de 2022)
Antonio Arquero Mota